



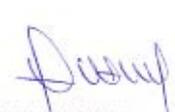
Defensoría del Pueblo

ACTA

En Lima, siendo las 12 horas del día 16 de mayo de 2009, se reunieron en un local de la Defensoría del Pueblo, las siguientes personas: Segundo Alberto Pizango Chota, Presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana AIDSESP; Daysi Zapata Fasabi, Vicepresidenta de AIDSESP; Saúl Puerta Peña, Secretario de actas de AIDSESP; y Marcial Mudarra Taki, Coordinador de la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas – San Lorenzo CORPI SL. En representación de la Defensoría del Pueblo, los doctores Rolando Luque Mogrovejo, Adjunto para la Prevención de Conflictos Sociales y Gobernabilidad; Vito Verna Coronado, Asesor del Despacho de la Defensora del Pueblo; Alicia Abanto Cabanillas, Jefa del Programa de Pueblos Indígenas.

En dicha reunión dejaron constancia de lo siguiente:

1. Los representantes indígenas manifiestan que, ante el pedido de la Defensoría del Pueblo y previa consulta a las bases regionales, dejan sin efecto la referencia hecha al "derecho de insurgencia" en declaraciones públicas y el manifiesto publicado en su página web, comprometiéndose a mantener y desarrollar su protesta dentro del marco del Estado de Derecho.
2. Además, los representantes indígenas dejan constancia de que persistirán en su disposición al diálogo con las autoridades del gobierno y el Congreso de la República a quienes solicitan dejar sin efecto el Estado de Emergencia.


Daysi Zapata Fasabi
VICE PRESIDENTE
AIDSESP